

en lugar de Fulgencio Sanchez que se ha casado = Dispo que el Jefe  
Bastida en Persona de buenos prozederes, y correspondiente para este  
encargo, sobre q<sup>ta</sup> la Ciudad se ovrera lo que sea de su agrado; Havien

do lo oyo = Nombró al referido por tal Diputado de Torreagüena;  
Y Acordó se le despache el Título correspondiente

Porroga de Artille  
ria

Prose en Pasaporte del Ex. Mo. Sr. Marques de Squilare  
y de diez de el conuente; Por lo que S. M. conzede Porroga por sey  
dize una Partida del Quarto Batallon de Artilleria, compues  
ta de m. Sacaento, tres Cabos y nueve Artilleros para reclutar

ente voluntaria en esta Capital y su Jurisdic. y la Ciudad  
haviendo lo oyo = Acordó que los Cav. Comsarios de Almas  
mentar de n. to de la providencia que se acostumbra en

en Casa  
de la Penia  
Juan Mendizor

Gonzalo Chamorro  
Anuenor.  
D. Juan Antonio  
y de allos

Ordinario Martes 28 de Enero  
de 1766

En la N. y M. Ciudad de  
Murcia, y Salazelay Casar de la Corte de ella, a Nueve

